

Contenido

	Nota del Editor	7
	Prólogo	9
	Caso Plazas Vega: anatomía de una infamia judicial	15
I.	Aclaración de Voto.	23
I.1.	No concordancia con el texto principal de la decisión:	23
I.2.	Aspectos Varios.	24
I.2.1.	Límite de los temas a tratar y a decidir.	25
I.2.2.	Las hipótesis de trabajo y las premisas argumentativo-probatorias soporte de una decisión.	26
I.2.3.	Análisis probatorio en general.	26
I.2.4.	Diferentes aspectos sobre la escena de los hechos y la actuación de las autoridades.	28
I.2.5.	De los diferentes instrumentos de validación de afirmaciones de testigos y otros medios probatorios.	32
2.	Salvamento de Voto	51
2.1.	Carlos Rodríguez Vera.	51
2.1.1.	Demostración de la presencia del señor Rodríguez Vera en el primer piso del Palacio de Justicia durante los dos días de los hechos, según la sentencia.	52
2.1.2.	Salida vivo del Palacio de Justicia del administrador de la cafetería.	54
2.1.2.1.	Declaraciones sobre su situación durante los hechos.	54
2.1.2.2.	Salida vivo del palacio en imágenes de televisión.	68
2.1.2.3.	Pruebas no tenidas en cuenta en la sentencia en relación con la situación del señor Carlos Rodríguez Vera durante el desarrollo de los hechos.	75

2.2.	Aspectos generales de la operación de recuperación de las instalaciones del Palacio de Justicia.	140
2.2.1.	La recuperación de las instalaciones del Palacio de Justicia y actuaciones de las autoridades.	140
2.2.1.1.	Organización y estructura de los organismos que responden a la toma del grupo guerrillero M19 al Palacio de Justicia.	141
2.2.1.2.	Respuesta institucional.	147
2.2.1.3.	Respuesta inicial, operación militar, unidades que participaron y sus funciones (Ejército Nacional).	154
2.2.2.	Las funciones y actividades desarrolladas por el procesado.	178
2.2.2.1.	Funciones desarrolladas como comandante de la Escuela de Caballería en la operación militar llevada a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 1985.	179
2.2.2.2.	La posición y mando del procesado en la operación del palacio de justicia.	180
2.2.2.3.	Responsabilidad sobre las personas rescatadas en el Palacio de Justicia y llevadas hacia las instalaciones de la Casa Museo Veinte de Julio	195
2.2.2.4.	De la función de inteligencia de la Escuela de Caballería en la operación de recuperación del Palacio de Justicia.	206
2.2.2.5.	De la remisión de personas que no fueron identificadas a unidades militares y de policía.	209
2.2.2.6.	Del área de coordinación reservada ubicada en las instalaciones de la Escuela de Caballería.	230
2.2.2.7.	De las torturas en la Escuela de Caballería.	239
2.3.	De la responsabilidad del procesado en la desaparición de la miembro de la organización guerrillera M19, Irma Franco.	243